

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 4120** *Resolución de 3 de marzo de 2021, del Fondo Español de Garantía Agraria, O.A., por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 2020, por el que se rectifican los errores materiales del Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de noviembre de 2020, por el que se aprueba la terminación del procedimiento de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del derecho de la Unión Europea iniciado a la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

El Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de diciembre de 2020, ha aprobado, a propuesta del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Acuerdo por el que se rectifican los errores materiales del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 24 de noviembre de 2020, por el que se aprueba la terminación del procedimiento de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea iniciado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, el 19 de junio de 2020.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 del Real Decreto 515/2013, de 5 de julio, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para determinar y repercutir las responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea, se dispone la publicación del citado Acuerdo, que figura como anexo a la presente resolución.

Madrid, 3 de marzo de 2021.–El Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria, Miguel Ángel Riesgo Pablo.

ANEXO

Acuerdo por el que se rectifican los errores materiales del Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de noviembre de 2020 por el que se aprueba la terminación del procedimiento de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea iniciado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, el 19 de junio de 2020

Primero.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 8, y en la disposición adicional segunda, de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y 7, 14 y 15 del Real Decreto 515/2013, de 5 de julio, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para determinar y repercutir las responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea, con el Acuerdo de 24 de noviembre se aprobó la terminación del procedimiento de repercusión de responsabilidades al Organismo pagador de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como competente en la gestión y control de las ayudas, acorde con la letra a) del apartado 1 de la disposición adicional quinta del citado Real Decreto 515/2013, de 5 de julio. El mismo ha dado lugar a la liquidación realizada sobre la deuda contraída de cuatro millones ciento veinticinco mil ochocientos setenta y ocho euros (4.125.878 €) que son con cargo al Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER).

Segundo.

Dicha deuda, atribuida al Organismo pagador de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha sido extinguida al haber efectuado un abono en la cuenta habilitada del Banco de España por el importe de 4.125.878 €, adeudado con fecha 4 de noviembre

de 2020 para FEADER, por lo que se acordó admitir dicho abono como medio de pago voluntario anticipado de la deuda y, no se repercutieron los intereses compensatorios de los costes financieros, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 515/2013, de 5 de julio.

Tercero.

El Acuerdo del pasado 24 de noviembre de 2020 fue notificado el 30 de noviembre de 2020 a la Comunidad Autónoma de Andalucía y se detectó un error en parte del texto, sin que afectase al importe de la deuda.

Cuarto.

Se corrige la parte del texto que por error fue incluida en el Acuerdo por el que se aprobó la terminación del procedimiento de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea iniciado a la Comunidad Autónoma de Andalucía el 19 de junio de 2020.

Quinto.

El Acuerdo por el que se rectifican errores materiales del Acuerdo de 24 de noviembre de 2020 por el que se aprueba la terminación del procedimiento de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea iniciado a la Comunidad Autónoma de Andalucía el 19 de junio de 2020 se publicará en el «Boletín Oficial del Estado»